

# Plan de colocación de títulos del Gobierno Central y del Banco Central para el 2022

## Respuesta a consultas de los participantes

- ¿Han considerado en su plan de colocación de deuda emisiones en dólares de tasa variable? Considero que esto sería de gran ayuda a la gestión de carteras tanto de clientes institucionales como físicos ya que es una forma de cobertura de riesgo de tasas de interés ante la situación actual.

Los instrumentos de deuda interna dólares a tasa variable no conforman la estrategia de financiamiento del Gobierno, aprobada en el 2021. No obstante, durante el año 2022, la misma será sujeto de revisión y actualización, resultados que serán de conocimiento público.

- Ustedes impactan el tipo al alza, debido a que son demandantes netos de divisas. ¿Qué estrategias tienen disponibles para bajar el flujo de intereses dentro de presupuesto nacional de la república?

Para los siguientes años existen importantes vencimientos y pago de intereses sobre la deuda contratada en dólares, lo que genera el espacio necesario para la incorporación de los diferentes créditos con multilaterales y bilaterales incluidos en el plan de financiamiento, así como las emisiones de bonos internacionales. Existen importantes beneficios al incluir estas fuentes de financiamiento en la cartera de deuda, ya que por un lado reducen la presión sobre las tasas en el mercado local y por otro lado las condiciones en cuanto a pago de interés son mejores que las que se pueden obtener en el mercado doméstico, además, los plazos son más extensos, lo que permite mejorar el perfil de vencimiento.

- En el informe de Política Monetaria enero 2022 se presentó la posibilidad de emisión de títulos valores en el mercado internacional por \$ 1,000 para 2022. Sin embargo, en el plan de financiamiento externo presentado no se ve esta posibilidad. ¿Todavía tienen planeado realizar esta colocación?

Efectivamente, aún se mantiene la posibilidad de emisión de títulos valores en el mercado internacional, las estimaciones suponen disponer de la autorización al Ejecutivo por parte de la Asamblea Legislativa para emitir títulos valores en el mercado externo, recursos que financien parte de los requerimientos para los años 2022 al 2027. Se espera que en los siguientes días de remita a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de autorización para acudir al ahorro de los mercados internacionales.